

## PAGARÉ


1. Por medio del presente Pagaré, el Suscriptor, promete incondicionalmente pagar a la orden de Prestadora de Servicios Ciclomart, S.A.P.I. de C.V. (el "Acreedor"), la suma principal de MX\$200000.00 M.N. (DOSCIENTOS MIL pesos 00/100 moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos), en 1 (una) sola exhibición a ser pagada el 01 Mayo 2017.
2. El Suscriptor se obliga incondicionalmente a pagar intereses ordinarios sobre saldos insolutos de principal a una tasa anual de interés del 32% (TREINTA Y DOS por ciento), pagaderos por el Suscriptor al Acreedor mensualmente dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes al que corresponda el pago.
3. Los pagos del presente pagaré y los intereses ordinarios o moratorios que deriven del mismo, deberán realizarse en pesos Mexicanos. Si el Suscriptor incumpliere con el pago oportuno de cualquiera de las obligaciones de pago a su cargo conforme al presente pagaré, se obliga a pagar al Acreedor intereses moratorios a una tasa anual igual a la tasa de interés ordinaria multiplicada por 2 (dos).
4. El Suscriptor podrá en todo momento realizar pagos en forma anticipada de todo o parte del principal y/o de los intereses generados sobre el principal de este Pagaré, sin pena ni premio alguno, siendo suficiente un simple aviso por escrito que para tales efectos entregue el Suscriptor al Acreedor con al menos 3 (tres) días naturales de anticipación al pago correspondiente.

Av. Arboledas 2500 27F  
Bosques de la Victoria  
Guadalajara Jalisco CP 44540

6. El presente pagaré estará regido y deberá interpretarse de conformidad con las leyes aplicables de los Estados Unidos Mexicanos. Para la interpretación y cumplimiento del presente pagaré o para la resolución de cualquier controversia que se derive del mismo, las Partes se someten a la jurisdicción de los jueces y tribunales competentes ubicados en la Ciudad de México, México, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otro motivo.

El presente Pagaré se suscribe y entrega en el Distrito Federal, México, el 28 Octubre 2016.

El Suscriptor

  
\_\_\_\_\_  
GR Soluciones Inteligentes de Energía SA de CV  
Por: Luis Alonso Armas Gonzalez  
Apoderado

Por Aval [\*]

  
\_\_\_\_\_  
Luis Alonso Armas Gonzalez  
Avalista

¡IMPORTANTE: Este documento es una representación impresa de un documento electrónico en formato XML y por lo tanto carece de validez legal. En caso de tener que presentar el documento electrónico como prueba favor de referirse al documento en formato XML.

## FIRMAS

Documento: pagare111.pdf

Identificador: d4ded46f3eb2974cc2bb61970a542e62dc9a32c95fbc74326869b4d05a4726c

FIRMADO POR OR SOLUCIONES INTELIGENTES DE ENERGIA SA DE CV  
FECHA DE FIRMA 2016-10-28 19:30:10 UTC  
RFC GSI120326BM5  
NÚMERO DE CERTIFICADO 00001000000403407474

### FIRMA ELECTRÓNICA

juF0pwlw7XsJGPrBNtyClgpdzbZDpFW6WyIDDxLI/6LDxbdlWUsOJ1tMKIWY2a68A4C3LYihY2IED/McIirmnfDIKfdU  
gXLrmejvlsdkziuEXxAKjNPVxUBzeFF/MLQNmdP75ccMnVYE6++OMKkPBrTloEy+X9FCGGt2PAdgJNGxvbUactPI  
LtDDFk2zqNhOgvy4ulilkJiKDTf72glyj/4lhQLzileBawwLivGSIKGCx4okiobshseWQHL/4dqMUK6hFmYGgf/9JWtJb  
9luLAue108rguhio8G+YLRsMYZssh+J4Yg19kBhTxY8gy0ebtIVyWB/7b9xk0/hYjN4wQ==

---

La Ley de Firma Electrónica Avanzada y el Código de Comercio le otorgan a estas Firmas Electrónicas la misma validez jurídica que una firma autógrafa. Para cualquier aclaración puedes contactar a [info@mifiel.com](mailto:info@mifiel.com) o visitar [www.mifiel.com/ley](http://www.mifiel.com/ley).

Haz clic en el siguiente link para revisar la integridad de este documento:

<https://www.mifiel.com/verify/15376ac9-c837-4ad3-abe8-a9faab4b9f15>

O visita esta liga para auditar el documento y sus firmas electrónicas de manera independiente:  
<http://mifiel.github.io/xml-fiesta-ui/>

IMPORTANTE: Este documento es una representación impresa de un documento electrónico en formato XML y por lo tanto carece de validez legal. En caso de tener que presentar el documento electrónico como prueba favor de referirse al documento en formato XML.

## FIRMAS

Documento: C111CC113.pdf

Identificador: 3e1dc13218b3f2f37b44d304cf80b3d067206b31c5bc0d1bd8cbde781a2fc493

FIRMADO POR	GR SOLUCIONES INTELIGENTES DE ENERGIA SA DE CV
FECHA DE FIRMA	2016-10-28 19:29:12 UTC
RFC	GS1120326BM5
NÚMERO DE CERTIFICADO	00001000000403407474

### FIRMA ELECTRÓNICA

IJ3qM6YV2msF030Oab3/pW4qTIB8kYtLZuBTKombvAleCnWq9BCfyqx8bWTSVqlw5IgPznGuvnZJP383exqCf+R  
5VflEhmtBtprQYjzTCgdI5mwK/H3Z6ggZtuHnz6D2NWdNDzUCQAPyhh503g/mgGYvGGfzNmzmGZf2EcQsCX5  
o3gnhfOB627U3Gj8q38gaWO8OQclC2Nhnxl3oZVvlfMbZyB7Z0/8JyJto4hfoG0I1vThSGnzRcc1bgTPFY6nEYAWL  
4dsf2flj7fAeXUYZOs0UH3cJain+JDdrj4kr+pjY1N/ZsHRF5ZIOQk8QxCy4NC1wQCKs++YiOb9EilpQ==

---

La Ley de Firma Electrónica Avanzada y el Código de Comercio le otorgan a estas Firmas Electrónicas la misma validez jurídica que una firma autógrafa. Para cualquier aclaración puedes contactar a [info@mifiel.com](mailto:info@mifiel.com) o visitar [www.mifiel.com/ley](http://www.mifiel.com/ley).

Haz clic en el siguiente link para revisar la integridad de este documento:

<https://www.mifiel.com/verify/Oad9f250-02d5-4f20-8e15-de93bf3da2a6>

O visita esta liga para auditar el documento y sus firmas electrónicas de manera independiente:  
<http://mifiel.github.io/xml-fiesta-ui/>